

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00277-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Diez (10) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra DARWIN JOHAN BECERRA MEYES, informándole que la parte demandada solicita requerimiento. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00277-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Once (11) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A. contra DARWIN JOHAN BECERRA MEYES, con solicitud de requerimiento.

SE CONSIDERA:

El apoderado de la parte accionante es memorial visible a archivo 66 del expediente digital, solicita se “... *oficie a la Seccional de Investigación Criminal – SIJIN Amazonas a fin de que rinda informe sobre la inmovilización del vehículo de placas WOV051 perseguido en razón al proceso de la referencia...*”

Revisado el expediente tenemos que el vehículo objeto de la medida cautelar se encuentra embargado y secuestrado razón por la cual se despachará negativamente la solicitud.

Se requerirá al secuestre para que rinda informe de su gestión.

En este orden de ideas este Despacho judicial **RESUELVE:**

1º. NIEGASE la solicitud de requerimiento con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Compártase el link del proceso al apoderado de la parte demandante.

2º. REQUIERASE al secuestre para que rinda informe de la gestión realizada en cumplimiento de la labor encomendado. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **12 de mayo de 2023**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **038**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e28fb81553bea8cb2d8454f80e971e77b5ee8435b43a2b9990873399be1a1ef**

Documento generado en 11/05/2023 12:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>